



"1998-Año de los Municipios"

1053

29

Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 3 JUN 1998

VISTO el expediente N° 65526/A/97 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, por el cual la mencionada Universidad solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de Post-grado de MAGISTER EN ESTUDIOS SOCIALES APLICADOS con mención en DERECHOS HUMANOS, RELACIONES INTERETNICAS y ESTUDIOS SOCIALES según lo aprobado por la Resolución del Consejo Superior N° 406/97, y

CONSIDERANDO:

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución Ministerial N° 1670 del 17 de diciembre de 1996, el reconocimiento oficial de las carreras de post-grado debe otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Que los organismos técnicos de este Ministerio se han expedido favorablemente sobre el proyecto reconociendo que el mismo responde a las exigencias previstas en el artículo 2° de la referida Resolución Ministerial N° 1670/96.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521 y de los incisos 8, 10 y II del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992-.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1053

1952-6-10 de la Ley 12.411

30



Ministerio de Cultura y Educación

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Post-grado de MAGISTER EN ESTUDIOS SOCIALES APLICADOS con mención en DERECHOS HUMANOS, RELACIONES INTERETNICAS y ESTUDIOS CULTURALES que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se establecen en la Resolución del Consejo Superior Nº 406197 'que obra como ANEXO de la presente resolución, bajo las condiciones previstas en el artículo 1º de la Resolución Ministerial Nº 1670/96.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

W
R
J
S
Sen.

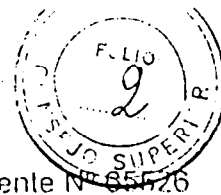
RESOLUCION N° 1053

SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACION
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Nº 1053



1998. Año de los Municipios
Ana María TRICCAROCHI
Departamento Despacho
Consejo Superior



RESOLUCION Nº 1053

Universidad Nacional de Rosario

CONSEJO SUPERIOR

ROSARIO. 23 de diciembre de 1997

VISTO que por las presentes actuaciones la Facultad de Humanidades y Artes mediante Resolución C.D. Nº 171/97, propone la creación de la carrera de posgrado de "Maestría en Estudios Sociales aplicados con mención en: Derechos Humanos, Relaciones Interétnicas y Estudios Culturales"; la aprobación del plan de estudios y el reglamento de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Académica en su despacho nº 1262/97 expresa que:

- El perfil del título académico que se desea otorgar es el adecuado en función del objeto de estudio que plantea la propuesta.
- Existe correspondencia entre el objeto de estudio que se explicita en la **denominación** del posgrado y el objeto profesional de los títulos de grado con los que se ingresa a la carrera.
- La formación prevista para el logro del perfil resulta adecuada, así como la carga horaria asignada para la adquisición de los contenidos enunciados en el plan de estudios.

Que la Comisión de Asuntos Académicos dictamina al respecto.

Que el presente expediente es tratado y aprobado por los señores Consejeros Superiores en la sesión del día de la fecha.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Crear en el ámbito de la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Rosario, la carrera de posgrado de "Maestría en Estudios Sociales aplicados con mención en: Derechos Humanos, Relaciones Interétnicas y Estudios Culturales".

ARTICULO 2º.- Aprobar el plan de estudios y el reglamento de la carrera relacionada, obrantes en Anexos I y II de la presente.

RESOLUCION C.S. Nº 406/97

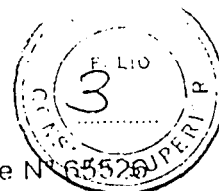
1053

RESOLUCION N°



Ana MARIA TRICCAROCHI
Departamento Despacho
Consejo Superior

1998-05-03



Expediente N° 65526

32

Universidad Nacional de Rosario

CONSEJO SUPERIOR

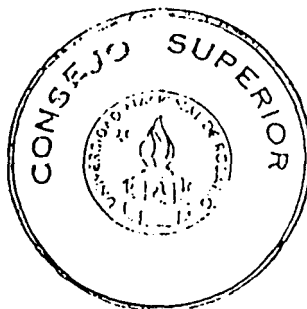
ARTICULO 3°.- Determinar que la implementación de la carrera creada por el artículo 1°, no implicará erogación adicional por parte de la U.N.R.

ARTICULO 4°.- Inscribase. comuníquese y archívese.

RESOLUCION C.S. N° 406/97

sbj

Ing. RAUL ARMANDO ARINO
REC OR
PTH. CONSEJO SUPERIOR
U.N.R.



- 6 ENE 1998

Nº 1053

1998. Año de los Municipios
Ana María TRICCARACHU
Departamento Despacho
Consejo Superior



RESOLUCION Nº 1053

Expediente Nº 65526
Resol C S Nº 406/97

Universidad Nacional de Rosario

33

ANEXO I

1. Denominación: Carrera de Posgrado de Maestría en Estudios Sociales Aplicados, con mención en:

- . Derechos Humanos
- . Relaciones Interétnicas
- . Estudios Culturales

2. Finalidad:

La carrera de posgrado de Maestría en Estudios Sociales Aplicados está destinada a la profundización e investigación, desde diferentes instancias de reflexión teórica, de los problemas que han comprometido y comprometen a la sociedad en lo referente a los derechos humanos, las relaciones interétnicas y los estudios culturales, y a generar conocimientos que den respuestas posibles a los interrogantes que estos campos plantean

3. Objeto de estudio.

El objeto de estudio de la carrera de posgrado de Maestría en Estudios Sociales Aplicados, con mención en Derechos Humanos, Relaciones Interétnicas y Estudios Culturales abarca la problemática de los derechos humanos, las relaciones interétnicas y los estudios culturales desde una perspectiva socio-política para generar nuevos conocimientos que posibiliten una mejor comprensión y explicación de las problemáticas instaladas en dichos campos desde la investigación y desarrollo teóricos, con un enfoque social

N° 1053



"1953 Año de la Constitución"
Cana INDIA TRICCARACHI
Departamento Despacho
Consejo Superior
1053

EXPEDIENTE 1953/526
Resol. C.S. N° 406/97

RESOLUCION N°

Universidad Nacional de Rosario

4. Características de la carrera:

4.1. Nivel: Posgrado.

4.2. *Acreditación:* Aquellos que cumplimenten los requisitos establecidos en el presente Plan de Estudios, obtendrán el grado académico de Magister en Estudios Sociales Aplicados con mención en el área de profundización elegida

4.3. Perfil del Posgraduado

El Magister en Estudios Sociales Aplicados es un posgraduado con sólida formación en metodología de la investigación y en sus presupuestos epistemológicos, en los estudios socio-culturales y en el área específica de su elección, capaz de producir conocimientos en la misma

Tiene una actitud crítica y flexible que le permite reconocer la necesidad de actualización permanente de los conocimientos e intervenir en equipos interdisciplinarios.

4.4. Requisitos de Ingreso:

- Poseer título universitario en las áreas de las ciencias sociales y jurídicas o humanidades

- Poseer antecedentes de formación y práctica en el campo de las ciencias sociales.

- Presentar un plan de tesis que comprenderá el tema de investigación y el diseño de la misma con la conformidad del Director de Tesis.

- Proponer el Director de Tesis, acompañando nota de aceptación y antecedentes del mismo. El Director de Tesis será elegido entre los profesores universitarios y/o investigadores que acrediten antecedentes suficientes en la docencia y en la investigación relacionadas con el objeto de la presente carrera de posgrado

Nº 1053



1998 Año de los Niños, Niñas y Adolescentes
Ana María TRICCARACH
Departamento Despacho
Consejo Superior
RESOLUCIÓN Nº 1053

U
FOLIO 6
CONSEJO SUPERIOR
Expediente 65526
Resol. C.S. Nº 106/97

35

Universidad Nacional de Rosario

- Presentar un escrito en el cual se expliquen las expectativas y motivaciones que lo llevarán a inscribirse a la carrera y las posibles utilización futura del grado que se obtenga.

- Mantener una entrevista personal

La selección de los postulantes será resuelta por la Comisión de Posgrado de la carrera de posgrado de Maestría en Estudios Sociales Aplicados mediante resolución exhaustivamente fundada en criterios objetivos de valoración

5. Organización del Plan de Estudios:

5.1. Ciclos y asignaturas

El presente Plan de Estudios consta de dos ciclos

a) Ciclo de Formación Básica

b) Ciclo de Formación Orientada

5.2. Ciclo de Formación Básica

El Ciclo de Formación Básica tiene por objetivo brindar los conocimientos que permitan la adquisición de herramientas conceptuales y marcos teóricos para desarrollar el análisis de la problemática de los estudios sociales aplicados como también en el desarrollo de la capacidad de trabajo de investigación sobre los procesos que plantea la presente carrera de posgrado.

Contiene las siguientes asignaturas

1.1.1. Epistemología de las Ciencias Sociales y Jurídicas

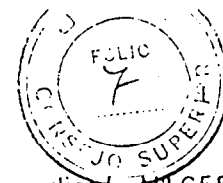
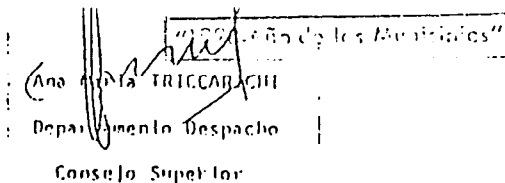
1.2.1. Lengua, etnia y sociedad.

1.3.1. Metodología y Técnicas de la Investigación

1.4.2. Antropología Socio-Cultural

1.5.2. Análisis del Discurso.

Nº 1053



Expediente N° 65526
Resol. C.S. N° 406/97

RESOLUCION N° 1053

Universidad Nacional de Rosario

36

5.3. Ciclo de Formación Orientada

Tiene por finalidad avanzar en los conocimientos específicos vinculados con las menciones: Derechos Humanos, Relaciones Interétnica y Estudios culturales. El maestrando deberá una de estas tres orientaciones, en relación con su tema de tesis.

5.3.1. Mención en Derechos Humanos

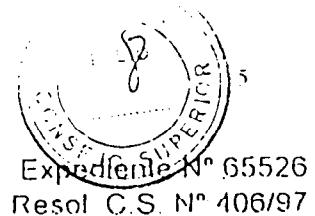
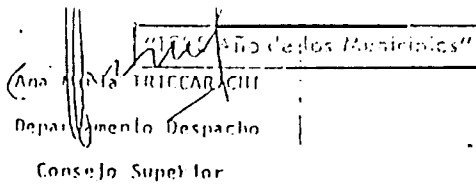
- 2.8.1. Teoría General de los Derechos Humanos
- 2.9.1. Violencia, Criminalidad, Represión
- 2.10.1. Derechos humanos y cuestiones étnicas
- 2.11.2. Teoría de las Nuevas Minorías
- 2.12.2. Globalización y Teorías del desarrollo Económico-Social
- 2.13.2. Asignatura electiva I
- 2.14.2. Asignatura electiva II

5.3.2. Mención en Relaciones Interétnicas

- 2.16.1. Teoría general de las relaciones interétnicas
- 2.17.1. Políticas lingüísticas.
- 2.10.1. Derechos Humanos y Cuestiones Étnicas
- 2.18.2. Estado y Sociedad en los Procesos de Integración
- 2.19.2. Procesos Étnicos Identitarios
- 2.13.2. Asignatura electiva I
- 2.14.2. Asignatura electiva II

5.3.3. Mención en Estudios Culturales

- 2.20.1. Perspectivas Teórico-Metodológicas de los Estudios Culturales
- 2.17.1. Políticas Lingüísticas
- 2.21.1. Medios y sociología de la comunicación.
- 2.11.2. Teorías de las Nuevas Minorías



Universidad Nacional de Rosario

37

2.12.2 Globalización y Teorías del Desarrollo Económico Social

2.13.2. Asignatura electiva I

2.14.2 Asignatura electiva II

5.4. Asignaturas y Delimitación de Contenidos.

5.4.1. Ciclo de Formación Básica

1.1.1. Epistemología de las Ciencias Sociales y Jurídicas

Examina el desarrollo histórico de las Ciencias Sociales y Humanas, analiza los interrogantes centrales planteados por el estado actual de las mismas y la discusión entre los diversos paradigmas epistemológicos, e introduce a la reflexión crítica sobre los supuestos de dicho saber científico, incluyendo las disciplinas teórico-prácticas que se ocupan con el Derecho

1.2.1. Lengua, etnia y sociedad:

Estudia las relaciones entre lengua, cultura y percepción: la lengua como sistema intercomunicativo, cognitivo, y simbólico

Analiza la situación de contacto lingüístico-cultural: lenguas minoritarias, bilingüismo y diglosia así como los efectos de la sociedad sobre las lenguas interferencias, mestizaje lingüístico y estrategias de resistencia etnolingüística.

Investiga los efectos de la lengua sobre la sociedad: la lengua como cohesivo social y su rol en los procesos étnicos identitarios.

Proyecta sus resultados en los sistemas educativos destinados a indígenas en Latinoamérica y Argentina

1.3.1. Metodología y Técnicas de Investigación:

Horizontalmente conectada con la asignatura Epistemología de las Ciencias Sociales y Jurídicas, tratará fundamentalmente:

1) la lógica de investigación subyacente en los abordajes nomológicos y dialógicos

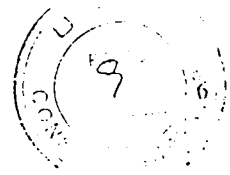
2) informará sobre las técnicas de recopilación y tratamiento de los datos de campo en función de la metodología a aplicar

1053
N°

RESOLUCION N° 1053



"1978-1980 de los Memorios"
Ana María TRICCAROLI
Departamento Despacho
Consejo Superior



Expediente N° 65526
Resol. C.S. N° 406/97

Universidad Nacional de Rosario

38

1.4.2. Antropología Socio-Cultural

Se desarrollarán las perspectivas teóricas hegemónicas en el análisis de las relaciones socio-culturales, tales como los abordajes culturalistas, el estructural-funcionalismo, las corrientes interpretativistas y las perspectivas histórico críticas. Asimismo, se considerará el desarrollo de los puntos de vista posmodernos.

1.5.2. Análisis del Discurso

Contempla el examen del lenguaje desde la perspectiva del análisis del discurso y sus categorías lingüísticas fundamentales: Sujeto: *en* palabras y *en* concepto; Sujeto del enunciado y sujeto de *en* enunciación; subjetividad deíctica y subjetividad modal; tipos de modalidades; presupuestos y sobreentendidos.

Se propone, además, investigar la articulación del discurso como práctica, estudiando sus rasgos composicionales en los espacios de producción y circulación social.

Asimismo, apunta a diseñar la posibilidad de tipologías de discursos como modos de representar lo social a través del análisis de discursos políticos, históricos, periodísticos, publicísticos, religiosos, jurídicos, etc.

5.4.2. Ciclo de Formación Orientada

- Mención en Derechos Humanos

2.8.1. Teoría General de los Derechos Humanos

Representa el Análisis de los elementos básicos comunes a todo el campo de los Derechos Humanos, en especial el concepto de los mismos, sus fuentes, sus fundamentos, los modelos teóricos formulados a su respecto (iusnaturalista, iuspositivista, crítico, etc.), el examen de la dinámica histórica de tales derechos con especial referencia a las diferentes situaciones de desarrollo e integración de las distintas regiones del mundo.

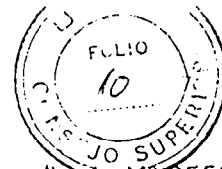
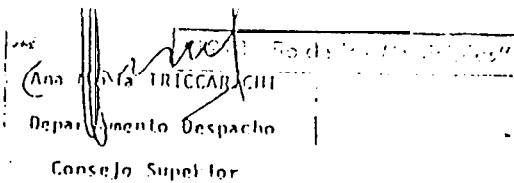
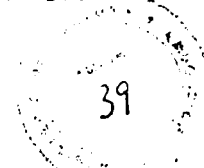
2.9.1. Violencia, criminalidad, represión

Analiza, empleando los criterios de Derechos Humanos de tipo garantista, el fenómeno de *en* violencia, en especial, en las grandes ciudades; el funcionamiento

1053

RESOLUCION Nº

1053

Expediente Nº 65526
Resol. C.S. Nº 106/97

Universidad Nacional de Rosario

real de los sistemas represivos y las estrategias seguidas por los sistemas de seguridad públicos y privados

2.10.1. Derechos Humanos y Cuestiones Éticas

Estudia el origen histórico y el estado actual de los fenómenos de discriminación y exclusión de las poblaciones aborígenes, en especial las del continente americano, con particular énfasis los grupos aborígenes argentinos

Asimismo, examina los criterios ofrecidos por el Derecho Internacional y los regionales de los Derechos Humanos sobre los sistemas jurídicos de dichas poblaciones.

2.11.2. Teoría de las nuevas minorías

Enfoca la temática de sectores (no necesariamente minorías cuantitativas) cuya situación de estigmatización y discriminación en el goce de los diferentes Derechos Humanos está siendo progresivamente reconocida en la actualidad: género, edad, orientación sexual, discapacidad, drogadicción, enfermedades de especial repercusión masiva como el sida, etc.

2.12.2. Globalización y Teorías del Desarrollo Económico-Social

Se analiza en función de los criterios de Derechos Humanos la categoría de "desarrollo humano", en su proyección económica, social, política, jurídica y cultural, en el marco de los procesos actuales de globalización y de las tendencias a las integraciones regionales.

- Mención en Relaciones Interétnicas

2.16.1. Teoría General de las Relaciones Interétnicas:

Se impartirán conocimientos teóricos sobre el contenido de los distintos abordajes que debaten sobre el tema en el seno de la comunidad científica, a nivel nacional e internacional, procurando la incorporación, en los maestrandos, de una visión crítica sobre el tema.

2.17.1. Políticas Lingüísticas

Nº 1053



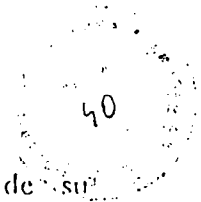
ANEXO
CARTA TRICCARACHI
Departamento Despacho
Consejo Superior



Expediente Nº 65526
Resol. C.S. Nº 406/97

RESOLUCION Nº 1053

Universidad Nacional de Rosario



Estudia las políticas lingüísticas estatales y los fundamentos de su formulación: proyectos económicos, sociales y políticos, e investigaciones de base

Examina los criterios de homogeneización y pluralismo lingüístico, la actual influencia de los procesos de integración regional y mundial, así como las legislaciones sobre lenguas y culturas

Analiza las planificaciones lingüísticas: estatus de las lenguas y normativización; su incidencia en los sistemas educativos y en la vida social, política y económica.

2.10.1. Derechos Humanos y Cuestiones Étnicas

Estudia el origen histórico y el estado actual de los fenómenos de discriminación y exclusión de las poblaciones aborígenes, en especial las del continente americano, con particular énfasis los grupos aborígenes argentinos

Asimismo, examina los criterios ofrecidos por el Derecho Internacional y los regionales de los Derechos Humanos sobre los sistemas jurídicos de dichas poblaciones.

2.18.2. Estado y Sociedad en los Procesos de Integración

Tiene por propósito poner en evidencia las articulaciones de los procesos de construcción de una sociedad democrática desde una perspectiva crítica y emancipatoria, en el sentido de superar los enclaves de opresión a nivel institucional y social.

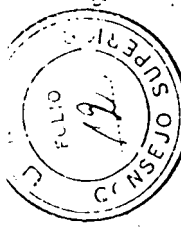
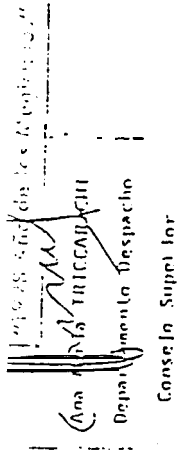
Por ello, se estudiarán las problemáticas referidas a las Teorías del Estado y los procesos de integración y exclusión social vinculados a las posibilidades de desarrollo económico-social.

2.19.2. Procesos Étnicos Identitarios:

Se tratarán los distintos conceptos sobre el tema, discriminando entre las interpretaciones que conciben a la etnicidad desde un abordaje estático y esencialista, y aquellas otras que la piensan como proceso histórico sociocultural. Se enfatizará el análisis de las distintas variables que articulan la construcción dinámica de las identidades socio-étnicas, con especial referencia a la situación de las poblaciones aborígenes de Argentina

1053

N°



Expediente N° 65526
Resol. C.S. N° 406/97

RESOLUCION N° 1053

Universidad Nacional de Rosario

- Mención en Estudios Culturales

2.20.1. Perspectivas Teórico Metodológicas de los Estudios Culturales
(Cultural Studies)

Se propone estudiar críticamente, desde la perspectiva de las Ciencias Sociales y la Investigación de la Cultura, los efectos que tuvieron el Estructuralismo, el Posestructuralismo y el Desestructuivismo

Por otra parte, se presentarán los presupuestos teórico-metodológicos de los *Cultural Studies* investigando los paradigmas políticos de la acción cultural con especial énfasis en la imagen de una América Latina entre la globalización y la integración

2.17.1. Políticas Lingüísticas

Estudia las políticas lingüísticas estatales y los fundamentos de su formulación: proyectos económicos, sociales y políticos, e investigaciones de base Examina los criterios de homogeneización y pluralismo lingüístico; la actual influencia de los procesos de integración regional y mundial, así como las legislaciones sobre lenguas y culturas

Analiza las planificaciones lingüísticas: estatus de las lenguas y normalización; su incidencia en los sistemas educativos y en la vida social, política y económica.

2.21.1. Medios y Sociología de la Comunicación

Se analizarán las estrategias de construcción y producción que se instalan en los medios de comunicación con especial énfasis en el impacto que han tenido las tecnologías en las comunicaciones masiva en la relación información/desinformación.

Asimismo, se estudiará la construcción de la información en la televisión, sus imágenes en/de la cultura y sus propuestas de visiones de mundo y el diseño de bordes y fronteras finiseculares.

2.11.2. Teoría de las nuevas minorías

Nº 1053



1993 Año de las Agencias
Ana María TRICCAROLI
Departamento Despacho
Consejo Superior
RESOLUCION Nº 1053

10
13
CONSEJO SUPERIOR
Expediente Nº 65526
Resol. C.S. Nº 406/97

Universidad Nacional de Rosario

Enfoca la temática de sectores (no necesariamente minorías cuantitativas) cuya situación de estigmatización y discriminación en el goce de los diferentes Derechos Humanos está siendo progresivamente reconocida en la actualidad género, edad, orientación sexual, discapacidad, drogadicción, enfermedades de especial repercusión masiva como el sida, etc

2. 12.2. Globalización y Teorías del Desarrollo Económico-Social

se analiza en función de los criterios de Derechos Humanos la categoría de "desarrollo humano", en su proyección económica, social, política, jurídica y cultural, en el marco de los procesos actuales de globalización y de las tendencias a las integraciones regionales.

2.13.2 y 2.14.2 Asignatura electiva I y II

El maestrando deberá elegir dos asignaturas, en relación con la mención y el tema de tesis, entre las siguientes:

* Derechos del Consumidor

Apunta a definir las problemáticas que se plantean en el marco de una creciente diferenciación del Estado y las sociedades a través de la intensificación de los procesos de globalización. En el contexto de los Derechos Humanos, se propone examinar, en figura del consumidor, la intervención estatal y la crisis de las políticas liberales y neoliberales

* Lingüística

Estudia las distintas conceptualizaciones y enfoques teóricos involucrados en la ciencia del lenguaje: lingüística estructural, lingüística generativa, psicolingüística, sociolingüística, análisis textual. Los modos de abordar el análisis de la lengua en relación con los distintos niveles del lenguaje: sintaxis, morfología, fonología, pragmática.

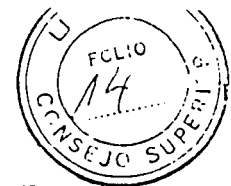
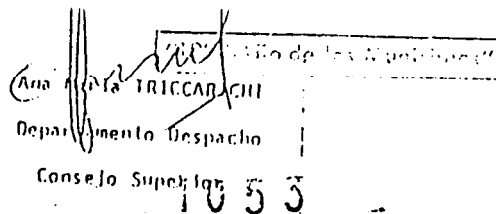
* Filosofía Jurídica y Social

Analiza el Derecho y el Estado en el marco de la sociedad, examinando las discusiones actuales relativas al concepto de Derecho, los criterios sobre la justicia, y a la teoría de

1053



RESOLUCION N°

Expediente N° 65526
Resol. C.S. N° 406/97

Universidad Nacional de Rosario

43

las Ciencias Jurídicas y Sociales. Examina el papel que han cumplido y cumplen todavía en este orden de ideas, los grandes paradigmas o modelos del pensamiento teórico y aplicado (entre ellos el *jus naturalis*, el *jus positivista*, el *crítico*).

* Problemática del Género

Analiza en el marco de los procesos de representación simbólica la problemática del género, entendida como construcción cultural en torno a una diferencia biológica sexual y visualizada como una perspectiva a incorporar en la investigación y en el análisis de la vida cotidiana. Pone en cuestión el tema de la reivindicación del derecho de las mujeres a la voz pública y a la representación como activas participantes en la producción de la cultura.

* Arte y Sociedad

Estudia los modos en que la experiencia estética expone formulaciones críticas de lo real. Propone poner el acento en las torsiones y distorsiones que instalan los modos de representación del arte contemporáneo, con especial énfasis en el estudio comparativo de los paradigmas latinoamericanos que han diseñado la modernidad y se proyectan en la posmodernidad.

* las asignaturas que integran las menciones no elegidas por el maestrando

5.5. Metodología de enseñanza

La metodología utilizada estará sustentada en un marco teórico-pedagógico problematizador, que pretende combinar teoría y práctica y favorecer un continuo proceso de actualización. Para ello trabajará con diferentes experiencias pedagógicas interrelacionadas, a saber: exposiciones teóricas, seminarios, ejercicios de discusión y experiencias en terreno, preparación de casos, resolución de problemas, elaboración de informes, trabajo grupal.

5.6. Evaluación

Respecto de la evaluación y seguimiento del proceso y resultados, se reconocen las siguientes dimensiones de evaluación:

Nº 1053

Unión de los Municipios
Ana María TRICCAROLI
Departamento Despacho
Consejo Superior



12

Expediente Nº 65526
Resol. C.S. Nº 406/97



1053

RESOLUCION Nº

Universidad Nacional de Rosario

- del proceso de enseñanza-aprendizaje;
- de la adquisición de conocimientos y destrezas por parte de los maestrandos;
- del desempeño de los maestrandos en los momentos de reflexión y discusión grupal y en las actividades de aplicación de conocimientos;
- del producto elaborado en informes, seminarios y talleres
- del nivel de producción evidenciado en la tesis

Cada actividad académica será evaluada individualmente.

6. Otros requisitos

1.6 Idioma:

El maestrando deberá acreditar conocimientos en un idioma extranjero elegido entre los siguientes: Inglés, Francés, Portugués e Italiano, en el cual acredite su capacidad de lectura, escritura y comunicación en los idiomas utilizados en la bibliografía y por la comunidad científica del campo de su tema de tesis

1.7 Taller de Tesis:

Es un espacio de producción cuya finalidad es articular los conocimientos teóricos adquiridos en las asignaturas Epistemología y Metodología y Técnica de la Investigación, con la práctica investigativa. El taller de tesis acompañará transversalmente el cursado de las asignaturas

En una primera instancia, desde el taller, SC II abajará el recorte del tema, precisión de hipótesis y elaboración definitivamente del diseño de la tesis

Posteriormente se apuntará a la exposición de avances y la presentación de informes

W
pu

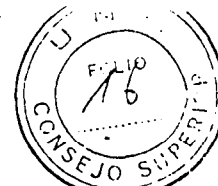
1053



129.000 de los Municipios"
Ana María TRICCAROLI
Departamento Despacho
Consejo Superior

1053

RESOLUCION N°



Expediente N° 65526
Resol. C.S. N° 406/97

Universidad Nacional de Rosario

45

2.15 Tesis:

La carrera de posgrado de Maestría en Estudios Sociales Aplicados concluye con la Tesis cuyo objetivo es la aplicación de los conocimientos específicos adquiridos en la carrera, en un trabajo de investigación que demuestre capacidad como investigador autónomo, en un tema o problemática de investigación específico relativo al campo de estudios de la mención elegida.

La tesis será un aporte original a un problema específico a los Derechos Humanos, a las Relaciones Interétnicas o a los Estudios Culturales

Un jurado designado por el Consejo Directivo a propuesta de la Comisión de Posgrado de la carrera de posgrado de Maestría en Estudios Sociales Aplicados e integrado por tres profesores y/o investigadores que acrediten competencia en el tema de la tesis, tendrá a su cargo la evaluación del trabajo escrito, y en caso de ser aprobado, de la posterior defensa oral por parte del maestrando

[Handwritten signature]

1053



ANEXO A LA RESOLUCION N° 1053
 ANEXO A LA RESOLUCION N° 1053
 Departamento Despacho
 Consejo Superior



Expediente N° 65526
 Resol. C.S. N° 406/97

RESOLUCION N°

1053

Universidad Nacional de Rosario

7.- Asignación horaria y correlatividades:

CODIGO	REQUISITOS ACADÉMICOS	DEDICACION	Carga horaria	Carga horaria	CORRELATIVIDAD
			Semanal	Total	

PRIMER AÑO

CICLO DE FORMACION

PRIMER CUATRIMESTRE

1.1.1	Epistemología de las Cs. Sociales y Jurídicas	Cuat.	3	45	
1.2.1	Lengua, Etnia y Sociedad	Cuat.	3	45	
1.3.1	Metodología y Técnicas de la Investigación	Cuat.	3	45	

SEGUNDO CUATRIMESTRE

1.4.2	Antropología Socio-Cultural	Cuat.	3	45	1.1.1
1.5.2	Análisis del Discurso	Cuat.	3	45	1.2.1

1.6	Idioma				
-----	--------	--	--	--	--

1.7	Taller de Tesis			45	1.1.1 - 1.3.1
-----	-----------------	--	--	----	---------------

MENCIÓN:

DERECHOS HUMANOS

SEGUNDO AÑO

CICLO DE ORIENTACION

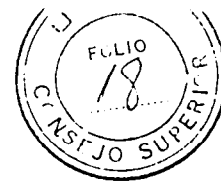
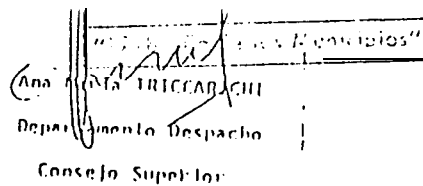
PRIMER CUATRIMESTRE

2.8.1	Teoría General de los Derechos Humanos	Cuat.	3	45	1.1.1 y 1.5.2
2.9.1	Violencia, Criminalidad, Represión	Cuat.	3	45	1.1.1 y 1.5.2
2.10.1	Derechos Humanos y Cuestiones Éticas	Cuat.	3	45	1.1.1 y 1.5.2

1.7	Taller de Tesis			50	
-----	-----------------	--	--	----	--

[Handwritten signature]

1053



15

Expediente N° 65526
Resol. C. S. N° 406/97

RESOLUCION N° 1053

Universidad Nacional de Rosario

47

SEGUNDO CUATRIMESTRE

2.11.2.	Teorías de las Nuevas Minorías	Cuat.	3	45	281
2.12.2.	Globalización y Teorías del Desarrollo Económico-Social	Cuat.	3	45	281
2.13.2.	Electiva I	Cuat.	3	45	281 a 2.10.1.
2.14.2.	Electiva II	Cuat.	3	45	281 a 2.10.1.

1.7	Taller de Tesis			90	
-----	-----------------	--	--	----	--

2.15	TESIS				1.1.1 a 2.14.2 17
------	-------	--	--	--	----------------------

CARGA	HORARIA TOTAL:	725	HORAS
-------	----------------	-----	-------

MENCION:

RELACIONES INTERÉTNICAS

SEGUNDO AÑO

CICLO DE ORIENTACION

PRIMER CUATRIMESTRE

2.16.1.	Teoría General de las Relaciones Interétnicas	Cuat.	3	45	1.1.1 a 1.5.2.
2.17.1.	Políticas Lingüísticas	Cuat.	3	45	1.2.1 a 1.5.2.
2.10.1.	Derechos Humanos y Cuestiones Étnicas	Cuat.	3	45	1.2.1 a 1.5.2.

1.7	Taller de Tesis			50	
-----	-----------------	--	--	----	--

SEGUNDO CUATRIMESTRE

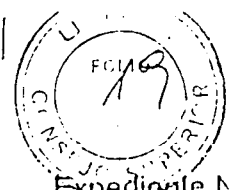
2.18.2.	Estado y Sociedad en los Procesos de Integración	Cuat.	3	45	2.10.1 - 2.16.1
2.19.2.	Procesos Étnicos Identitarios	Cuat.	3	45	2.16.1
2.13.2.	Electiva I	Cuat.	3	45	2.16.1 - 2.17.1 - 2.10.1
2.14.2.	Electiva II	Cuat.	3	45	2.16.1 - 2.17.1 - 2.10.1

1.7	Taller de Tesis			90	
-----	-----------------	--	--	----	--

1053



Ana María TRICCAROLI
 Departamento Despacho
 Consejo Superior



16

Expediente N° 65526
 Resol. C.S. N° 406/97

RESOLUCION N°

1053

Universidad Nacional de Rosario

48

2.15	Tesis				111 a 16 - 2101 2112 2142 2161 a 2192 - 17
------	-------	--	--	--	--

CARGA	HORARIA TOTAL: 725	HORAS
-------	--------------------	-------

MENCIÓN:
 ESTUDIOS CULTURALES

SEGUNDO AÑO

CICLO DE ORIENTACION

PRIMER CUATRIMESTRE

2.20.1.	Perspectivas Teóricas-Metodológicas de los Estudios Culturales	Cuat.	3	45	1.1.1 a 1.5.2
2.17.1.	Políticas Lingüísticas	Cuat.	3	45	1.1.1 a 1.5.2
2.21.1.	Medios y Sociología de la Comunicación	Cuat.	3	45	1.1.1 a 1.5.2

1.7	Taller de Tesis			50	
-----	-----------------	--	--	----	--

SEGUNDO CUATRIMESTRE

2.11.2.	Teorías de las Nuevas Minorías	Cuat.	3	45	2.20.1.
2.12.2.	Globalización y Teorías del Desarrollo Económico-Social	Cuat.	3	45	2.20.1.
2.13.2.	Electiva I	Cuat.	3	45	2.20.1 - 2.17.1 - 2.21.1
2.14.2.	Electiva II	Cuat.	3	45	2.20.1 - 2.17.1 - 2.21.1

1.7	Taller de Tesis			90	
-----	-----------------	--	--	----	--

2.15	TESIS				111 a 16 2.20.1 - 2.21.1 - 2.17.1 2.11.2 - 2.17.2 - 2.13.2 2.14.2 - 17
------	-------	--	--	--	---

CARGA	HORARIA TOTAL: 725	HORAS
-------	--------------------	-------

[Handwritten signature]

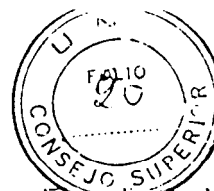
1053



ANEXO II
Ana María TRICCAROLI
Departamento Despacho
Consejo Superior

1053

RESOLUCION N°



Expediente N° 65526
Resol. C.S. N° 406/97

Universidad Nacional de Rosario

ANEXO II

REGLAMENTO DE LA CARRERA DE POST-GRADO DE MAESTRÍA EN "ESTUDIOS SOCIALES APLICADOS" con mención en:

- Derecho Humanos
- Relaciones Interétnicas
- Estudios Culturales.

ARTICULO 1: La carrera de posgrado de Maestría en "ESTUDIOS SOCIALES APLICADOS" con mención en: Derecho Humanos, Relaciones Interétnicas y Estudios Culturales estará organizada de acuerdo a las normas vigentes y/o las que pudieran dictarse.

ARTICULO 2: La carrera de posgrado de Maestría en "ESTUDIOS SOCIALES APLICADOS" con mención en: Derecho Humanos, Relaciones Interétnicas y Estudios Culturales estará radicada en la Facultad de Humanidades y Artes.

ARTICULO 3: La dirección académica de la carrera de posgrado de Maestría en "ESTUDIOS SOCIALES APLICADOS" con mención en: Derecho Humanos, Relaciones Interétnicas y Estudios Culturales estará a cargo de dos Coordinadores, designado por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Artes, y el propuesto de la Escuela de Graduados.

ARTICULO 4: La Comisión de Posgrado de la carrera de posgrado de Maestría en "ESTUDIOS SOCIALES APLICADOS" con mención en: Derecho Humanos, Relaciones Interétnicas y Estudios Culturales será designada por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Artes y estará integrada por cinco (5) titulares, y cuatro (4) suplentes docentes y/o investigadores especialistas de reconocida trayectoria en el área de los derechos humanos, las relaciones interétnicas y los estudios culturales.

ARTICULO 5: El número mínimo de inscriptos requeridos para el dictado de la carrera de posgrado de Maestría en Recursos "ESTUDIOS SOCIALES APLICADOS" con mención en: Derecho Humanos, Relaciones Interétnicas y

1053



Ana María TRICCAROLI
Departamento Despacho
Consejo Superior

RESOLUCION N° 1053



18

Expediente N° 65526
Resol. C.S. N° 406/97

Universidad Nacional de Rosario

50

Estudios Culturales es de DIEZ (10) y el número máximo de plazas autorizadas será VEINTICINCO (25).

ARTICULO 6: El llamado a inscripción a la carrera de posgrado de Maestría en "ESTUDIOS SOCIALES APLICADOS" con mención en Derecho Humanos, Relaciones Interétnicas y Estudios Culturales se realizará cada DOS (2) años

ARTICULO 7: La selección de los postulantes será resuelta por la Comisión de Posgrado de la carrera de posgrado de Maestría en "ESTUDIOS SOCIALES APLICADOS" con mención en Derecho Humanos, Relaciones Interétnicas y Estudios Culturales mediante resolución exhaustivamente fundada en cada caso

ARTICULO 8: Cada asignatura será aprobada en forma individual respetando el régimen de correlatividades establecidas en el plan de estudios de la carrera de posgrado en Maestría en "ESTUDIOS SOCIALES APLICADOS" con mención en: Derecho Humanos, Relaciones Interétnicas y Estudios Culturales. En ningún caso la aprobación podrá ser efecto de la mera asistencia

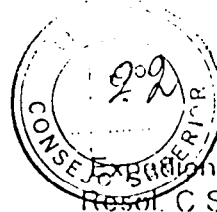
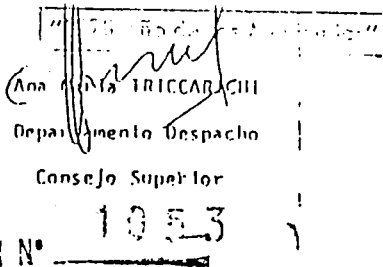
ARTICULO 9: Los exámenes, la confección de las actas de exámenes y las escalas de calificaciones se regirán por las reglamentaciones vigentes

ARTICULO 10: El maestrando deberá realizar su tesis bajo la supervisión de un Director de tesis que además de reunir los requisitos que exige el reglamento de estudios de posgrado, acredite antecedentes suficientes en docencia e investigación en el campo de los Estudios de Derecho Humanos, Relaciones Interétnicas y Estudios Culturales

ARTICULO 11: El trabajo escrito de Tesis constará de varias secciones que deberán incluir:

- 1) Introducción: donde se expondrán los antecedentes del tema y se desarrollará el objetivo y la hipótesis de trabajo;
- 2) Material y Métodos: en que se describirán las metodologías empleadas en el desarrollo de la investigación y el material experimental con que se trabajó;
- 3) Resultados: se presentarán los mismos *in extenso*;
- 4) Discusión y Conclusiones donde se interpretarán y compararán los resultados con los que se conocía antes de realizar el trabajo y se elaborarán las conclusiones que se desprenden del mismo;

1053



19

 Expediente N° 65526
 Resol. C.S. N° 406/97

UCION N°

1053

Universidad Nacional de Rosario

51

5) Bibliografía: se listará todo el material bibliográfico que se ha utilizado para realizar la investigación y haya sido citado en el texto.

El trabajo escrito de tesis deberá acompañarse de un resumen de no más de DOSCIENTAS (200) palabras en el cual se expondrá claramente el objeto de la investigación, se mencionarán los métodos y se señalarán las conclusiones.

ARTICULO 12: El maestrando tendrá un plazo de DOS (2) años para la presentación del trabajo de tesis, contados a partir de la aprobación de la totalidad de las restantes exigencias académicas de la presente carrera de posgrado de Maestría en "ESTUDIOS SOCIALES APLICADOS" con mención en Derecho Humanos, Relaciones Interétnicas y Estudios Culturales.

ARTICULO 13: El Jurado de Tesis será designado por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Artes, a propuesta de la Comisión de Posgrado de la carrera posgrado de Maestría en "ESTUDIOS SOCIALES APLICADOS" con mención en Derecho Humanos, Relaciones Interétnicas y Estudios Culturales, el cual estará integrado por tres (3) profesores o investigadores que acrediten competencia suficiente en el tema de tesis. El Jurado examinará el trabajo escrito de Tesis, que podrá ser aceptado o rechazado, en un plazo no mayor de treinta (30) días por mediante dictamen individual y fundado.

En caso de ser aceptada, y antes de su defensa pública, el Jurado podrá requerir del graduado las ampliaciones o modificaciones que estime necesarias.

En caso de ser rechazada por dictamen fundado e individual, el maestrando podrá optar por rehacerla, para lo cual la Comisión de Posgrado de la carrera fijará un nuevo plazo de presentación.

ARTICULO 14: Aceptada la Tesis y habiéndose efectuado las ampliaciones a que hubiere lugar, la Comisión de posgrado de la carrera de posgrado de Maestría en "ESTUDIOS SOCIALES APLICADOS" con mención en Derecho Humanos, Relaciones Interétnicas y Estudios Culturales, fijará día y hora de la defensa pública y oral de la misma, en un plazo no mayor de cuarenta y cinco (45) días. Una vez aprobada la Tesis, un ejemplar de la misma quedará archivado en la Biblioteca de la Facultad de Humanidades y Artes.

ARTICULO 15: El título de Magister en "ESTUDIOS SOCIALES APLICADOS" con mención en Derecho Humanos, Relaciones Interétnicas y Estudios Culturales.

1053
N°



"Municipios"
Ana TRICCAROLI
Departamento Despacho
Consejo Superior

RESOLUCION N° 1053



Expediente N° 65526
Resol. C.S. N° 406/97

Universidad Nacional de Rosario

20

52

Estudios Culturales tendrán carácter exclusivamente académico y el diploma correspondiente será emitido por la Universidad de conformidad con las Ordenanzas vigentes.

*by
funt*